



ACUERDO No. 013

“POR EL CUAL SE CONVOCA A LOS INTERESADOS AL PROCESO DE ELECCIÓN Y DESIGNACION DE LOS DECANOS DE LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo decimo del Acuerdo 07 de 2015 “Estatuto General” y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política y en virtud de la autonomía de la que gozan las instituciones de educación superior, la Universidad de Cundinamarca cuenta con la facultad para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia determina que la función pública está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con el Artículo 57 de la Ley 30 de 1992 modificado en uno de sus incisos por el Artículo 1 de la Ley 647 de 2001, las universidades estatales u oficiales gozan de un régimen especial que comprende la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo.

Que de conformidad con lo establecido en el Literal “m” del Artículo Décimo del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General”, es función del Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca “Elegir, designar, suspender y remover a los Decanos según la reglamentación establecida para tal efecto”.

Que el Artículo Veintiocho del Acuerdo 007 de 2015, consagra los requisitos para ser Decano de la Universidad de Cundinamarca.

Que el Consejo Superior a través del Acuerdo 0015 del 23 de diciembre de 2008, en su Artículo Primero estableció el procedimiento para la designación de decanos.

Que mediante Resolución No. 005 del 28 de enero de 2009, dispuso el contenido de la convocatoria, los tiempos en que se desarrollara cada una de una de las fases del proceso, incluida la conformación de la lista de elegibles como resultado del proceso de selección; la metodología de las inscripciones; la clase de pruebas a aplicar; las escalas de calificación.

Que por la significativa importancia del cargo de decano para la administración y gestión de la docencia, la investigación y la extensión, como fuentes misionales de las Facultades de toda Institución de Educación

B/

Pat
al

ACUERDO No. 013

“POR EL CUAL SE CONVOCA A LOS INTERESADOS AL PROCESO DE ELECCIÓN Y DESIGNACION DE LOS DECANOS DE LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

Superior, se decidió por parte del Consejo Superior convocar a los interesados al proceso de designación de Decanos de la Universidad de Cundinamarca.

Por lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1o.- Convocar a los interesados al proceso de elección y designación de los decanos de la Universidad de Cundinamarca que a continuación se relacionan:

1. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.
2. Decano de la Facultad de Ciencias del Deporte y Educación Física.
3. Decano de la Facultad de Educación.
4. Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Económicas y Contables.
5. Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.
6. Decano de la Facultad de Ingeniería.

Parágrafo 1º.- Para efectos de la presente convocatoria, cada facultad tendrá único decano.

Parágrafo 2º.- Lo no dispuesto en el presente acuerdo, se regirá por lo establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No. 0015 del 23 de diciembre de 2008 y la Resolución Rectoral No. 005 del 28 de enero de 2009.

ARTICULO 2o.- Requisitos para ser decano de la Universidad de Cundinamarca de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28 del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General”:

1. Título Profesional Universitario.
2. Título de posgrado de Maestría o Doctorado en el área afín.
3. Acreditar cuatro (4) años de experiencia académica Universitaria y dos (2) años de experiencia administrativa directiva.
4. Presentar propuesta de desarrollo de la Facultad en Máximo diez hojas.
5. No estar incurso en inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.

B1

Handwritten signatures and initials.

ACUERDO No. 013

“POR EL CUAL SE CONVOCA A LOS INTERESADOS AL PROCESO DE ELECCIÓN Y DESIGNACION DE LOS DECANOS DE LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

6. Presentar los documentos exigidos para ejercer como servidor público.

ARTICULO 3o.- La inscripción de los candidatos deberá realizarse de forma personal ante la Secretaria General de la Universidad Cundinamarca y de conformidad con lo establecido en el Artículo 3º de la Resolución Rectoral No. 005 de 2009 y para ello se deberá hacer entrega de los siguientes documentos en medio físico y debidamente foliados:

1. Hoja de vida del candidato.
2. Copia de los títulos universitarios, original o copia de los documentos y certificaciones que acrediten el cumplimiento de los requisitos.
3. Una propuesta de desarrollo de la facultad, en un máximo de diez páginas tamaño carta a doble espacio, letra arial tamaño 11.
4. Copia del certificado de antecedentes judiciales vigente.
5. Original del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría, vigente.
6. Original del certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría, vigente.
7. Manifestación bajo gravedad del juramento de no estar incurso en inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.

Parágrafo 1º.- En la hoja de vida, los interesados en el proceso de elección y designación de los Decanos de la Universidad de Cundinamarca deberán acreditar su formación, experiencia y producción académica (libros y artículos en revistas indexadas). En el caso de títulos obtenidos en el extranjero, los mismos deberán estar homologados ante el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTICULO 4o.- CRONOGRAMA:

No.	FASE	FECHAS		RESPONSABLE
		DESDE	HASTA	
1	Convocatoria	16 mayo de 2016	25 de mayo de 2016	Secretaria General
2	Inscripción de aspirantes	26 de mayo de 2016	31 de mayo de 2016	Secretaria General
3	Revisión de documentación y requisitos	01 de junio de 2016	3 de junio de 2016	Secretaria General
4	Publicación de lista preliminar de candidatos	7 junio de 2016	7 junio de 2016	Secretaria General

ACUERDO No. 013

“POR EL CUAL SE CONVOCA A LOS INTERESADOS AL PROCESO DE ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS DECANOS DE LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

5	Reclamaciones		8 de junio de 2016	10 de junio de 2016	Secretaria General
6	Respuestas reclamaciones		13 de junio de 2016	15 de junio de 2016	Secretaria General
7	Lista definitiva de candidatos		16 de junio de 2016	20 de junio de 2016	Secretaria General
8	PRUEBAS	Psicotécnica	21 de junio de 2016	22 de junio de 2016	Bienestar Universitario
Conocimientos académico-administrativos		23 de junio de 2016	24 de junio de 2016	Vicerrectoría académica	
Hoja de vida		27 de junio de 2016	28 de junio de 2016	Comité Académico	
Propuesta de desarrollo de la Facultad		29 de junio de 2016	30 de junio de 2016	Comité Académico	
9	Publicación resultado de las pruebas – Citación a entrevista.		8 de julio de 2016	11 de julio de 2016	Secretaria General.
10	Entrevistas		12 de julio de 2016	13 de julio de 2016	Rector Vicerrector Académico Vicerrector Administrativo y Financiero Secretario General
11	Lista de seleccionados		14 de julio de 2016	18 de julio de 2016	Comité Académico
12	Lista de elegibles		19 de julio de 2016	22 de julio de 2016	Rector
13	Informe Secretaria General		25 de julio de 2016	27 de julio de 2016	Secretario General
14	Citación a Consejo Superior Votación y Designación		28 de julio de 2016	01 de agosto de 2016	Consejo Superior
15	Posesión		2 de agosto de 2016	23 de agosto de 2016	Rector

Parágrafo 1º.- La inscripción y las reclamaciones deberán realizarse en medio físico y de manera personal en la Sede Principal de la Universidad

B1

Handwritten signatures and initials.

ACUERDO No. 013

“POR EL CUAL SE CONVOCA A LOS INTERESADOS AL PROCESO DE ELECCIÓN Y DESIGNACION DE LOS DECANOS DE LAS DIFERENTES FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

de Cundinamarca en el Municipio de Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20 - 29) ante la Secretaría General y en horario hábil.

Parágrafo 2º. La publicación se realizará en el portal WEB de la Universidad de Cundinamarca a través del link <http://www.unicundi.edu.co> y será el medio de comunicación y de publicidad de la Universidad con los interesados en el proceso de elección y designación de los decanos de las diferentes facultades de la Universidad de Cundinamarca.

Lo anterior, sin perjuicio de los demás medios de comunicación existentes.

Parágrafo 3º. Para la inmediatez de la respuestas, los candidatos deberán señalar una dirección de correo electrónico.

ARTÍCULO 4.-El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación y expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los, **29 ABR. 2016**


GLORIA ALVAREZ TOVAR
Presidente del Consejo Superior


RUTH PATRICIA RICO RICO
Secretario del Consejo Superior

Proyecto: Luz E. Lozano Soto 

Reviso: Oficina Jurídica 

